

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, veintitrés de junio de dos mil veintiuno

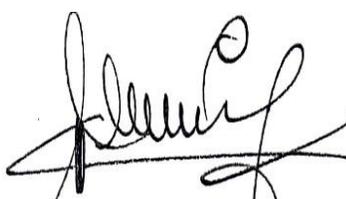
DEMANDANTE:	CONFA
DEMANDADO:	EDWIN JAHIR GARCÍA LEÓN
PROCESO:	EJECUTIVO
RADICACIÓN:	170014003007-2021-00198-00

Se hace a lo solicitado por el apoderado judicial de la parte demandante. En consecuencia, se ordena la notificación del mandamiento de pago al demandado EDWIN JAHIR GARCÍA LEÓN, al correo electrónico jahirgl22@hotmail.com, toda vez que se cumplen los requisitos del art. 8 del Decreto 806 de 2020.

La notificación se hará por el Centro de Servicios Judiciales, para lo cual se remitirá las piezas procesales pertinentes.

Notifíquese,

La Jueza,



LUZ MARINA LÓPEZ GONZÁLEZ

Notificación en el Estado Nro. 0096

Fecha: junio 24 de 2021

Secretaria _____

mbg